

Resolución de 4 de abril de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado de Primer Ciclo de Educación Infantil en escuelas infantiles del Principado de Asturias.

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, “las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos y alumnas en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres, madres o tutores legales. (...)”.

En el Principado de Asturias, este mandato normativo se ha desarrollado por la Resolución de 10 de abril de 2024 de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado de Primer Ciclo de Educación Infantil en escuelas infantiles del Principado de Asturias. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.1 de la resolución procede la aprobación del calendario de actuaciones para cada curso mediante resolución de la consejería competente en materia de educación.

En virtud de lo establecido en el párrafo anterior y vista la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Resolución de 10 de abril de 2024 de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado de Primer Ciclo de Educación Infantil en escuelas infantiles del Principado de Asturias, la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, modificado por el Decreto 80/2024, de 30 de diciembre, y por el Decreto 2/2025, de 17 de enero

RESUELVO

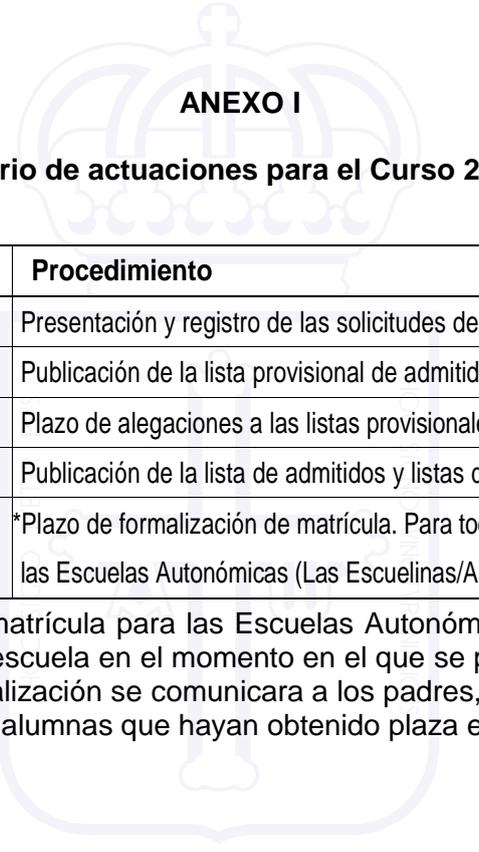
Primero. — Iniciar el procedimiento de admisión para el curso 2025/2026.

Segundo. – Aprobar el calendario de actuaciones que se desarrollarán durante el procedimiento de admisión del alumnado de Primer Ciclo de Educación Infantil en escuelas infantiles del Principado de Asturias para el curso 2025/2026, que se incorpora como Anexo I a la presente resolución.

Tercero. – Facultar a la persona titular de la Dirección General de Centros, Red 0-3 años y Enseñanzas Profesionales para adoptar cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de esta resolución.

Cuarto. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición de recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.



ANEXO I

Calendario de actuaciones para el Curso 2025/2026

Fechas	Procedimiento
21 de abril a 6 de mayo	Presentación y registro de las solicitudes de admisión
2 de junio	Publicación de la lista provisional de admitidos en primera opción y no admitidos
2 al 6 de junio	Plazo de alegaciones a las listas provisionales
13 de junio	Publicación de la lista de admitidos y listas de espera definitivas
Hasta el 25 de junio	*Plazo de formalización de matrícula. Para todas las Escuelas Municipales y para las Escuelas Autonómicas (Las Escuelinas/As Escolias) de la Fase 1(Anexo II)

*La formalización de la matrícula para las Escuelas Autonómicas de la Fase 2 (Anexo III) se realizará en cada escuela en el momento en el que se produzca la apertura de la misma. El plazo de formalización se comunicara a los padres, madres, tutores y tutoras legales de los alumnos y alumnas que hayan obtenido plaza en estas escuelas.

En Oviedo, a 4 de abril de 2025.

La Consejera de Educación

Lydia Espina López

ANEXO II

CONCEJO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE REFERENCIA A EFECTOS DE ADMISIÓN
Avilés	Escuelina Curriverás	CP Palacio Valdés (Avilés)
Boal	Escolía As Paxarías	Escolía As Paxarías
Cabrales	Escuelina La Reciella	CPEB Arenas (Arenas de Cabrales)
Caravia	Escuelina Les Xanines	CP Prado (Prado)
Caso	Escuelina El Tabayón	CP Truébano (Campo de Caso)
Degaña	Escuelina Minerucos	Escuelina Minerucos
Gijón	Escuelina Los Nuberinos	CP Asturias (Gijón)
Grandas de Salime	Escolía A Lúa	CPEB El Salvador (Grandas de Salime)
Illas	Escuelina El Ñeru d'Illas	CRA Illas-Castrillón (La Peral)
Las Regueras	Escuelina La Piedriquina	CP Príncipe de Asturias (Las Regueras)
Llanera	Escuelina La Parpayuela	Escuelina La Parpayuela
Llanes	La Escuelina de Vibañu	La Escuelina de Vibañu
Mieres	Escuelina L'Escondelerite	CP Llerón - Clarín (Mieres)
Muros del Nalón	Escuelina El Vaporín	CP Maestra Humbelina Alonso (Muros)
Onís	Escuelina La Cueva d'Avín	Escuelina La Cueva d'Avín

Oviedo	Escuelina Carbayoninos -Sección Escuelas Blancas -Sección Juan Rodríguez Muñiz	CP San Lázaro- Escuelas Blancas (Oviedo)
Parres	Escuelina El Castañéu	CP Río Sella (Arriondas)
Peñamellera Baja	Escuelina La Brañona	Escuelina La Brañona
Quirós	Escuelina El Reblincu	CP Virgen del Alba (Bárzana)
Ribadedeva	Escuelina Los Indianinos	Escuelina Los Indianinos
Ribera de Arriba	Escuelina Los Riberinos	CEIP Pablo Iglesias (Soto de Ribera)
Riosa	Escuelina El Diañu Burlllón	CP Alcalde Próspero Martínez Suárez (La Ará)
San Tirso de Abres	Escoliña O Esguín	CRA Occidente (Colegio San Tirso de Abres)
Santa Eulalia de Oscos	Escolía Os Ferreiríos	Escolía Os Ferreiríos
Sariego	Escuelina Los Cuscurreusquinos	CP Salvador Vega Berros (La Vega)
Siero	Escuelina Los Polesinos	CP Celestino Montoto (Pola de Siero)
Siero	Escuelina Mundu Feliz	CP La Ería (Lugones)
Soto del Barco	Escuelina La Veiga	Escuelina La Veiga
Tapia de Casariego	Escolía El Cabás	CP Príncipe de Asturias (Tapia de Casariego)
Valdés	Escuelina Los Esguinos	Escuelina Los Esguinos
Villayón	Escuelina Los Pequeníos	Escuelina Los Pequeníos

ANEXO III

CONCEJO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE REFERENCIA A EFECTOS DE ADMISIÓN
Allande	Escuelina Los Ablaninos	CPEB de Pola de Allande
Avilés	Escuelina La Foquina	CP Marcos del Torniello
Avilés	Escuelina La Xungarosa	CP Poeta Juan Ochoa
Cangas del Narcea	Escuelina El Boliche	CP Obanca
Castrillón	Escuelina La Cerezal	CP Manuel Álvarez Iglesias
Gijón	Escuelina Los Rebusquinos	CP Montevil
Gijón	Escuelina Los Trebeyos	CP Los Campos
Gozón	Escuelina Les Curuxines	CRA Cabo Peñas (Ambiedes)
Mieres	Escuelina Cucurrabucu	CP Teodoro Cuesta
Noreña	Escuelina Los Condalinos	CP Condado de Noreña
Oviedo	Escuelina Los Pericos	CP La Gesta
Oviedo	Escuelina Pinón	CP Pablo Miaja
Oviedo	Escuelina Telva	CP El Villar-Trubia
Tineo	Escuelina Los Vaqueirinos	CP Pascón